



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 24 de Febrero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 174 /2017

VISTO:

La actuación CM N° 2761/17, la Res. CM N° 1046/11, la Res. Pres. N° 1259/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Carolina Marocchi Torea Paz, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 01 de marzo y hasta el día 30 de abril de 2017 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 01 de noviembre de 2016 y hasta el día 28 de febrero de 2017 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. CM N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Carolina Marocchi Torea Paz, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12, licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a partir del día 01 de marzo y hasta el día 30 de abril de 2017 inclusive.

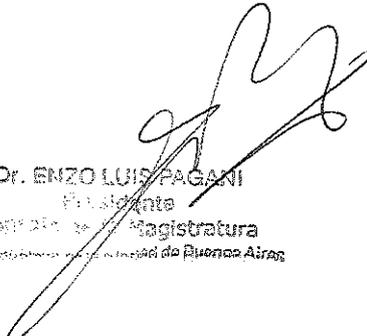
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Carolina Marocchi Torea Paz y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12, a fin de notificar a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 174/2017



Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires